MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

Fundación: 30 de Agosto de 1901

Avda. Gral. Bernardino Caballero y Tte. Rubén Leith - Telefax: 0531 - 230 020

RESOLUCIÓN Nº 041/2018

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE ESCOBAR ADJUDICA A LA EMPRESA VECOM S.R.L. RUC 80080070079 - 1 PARA LA ADQUISICIÓN Y PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE

Escobar, 09 de mayo de 2018

Visto: El procedimiento de Contratación por Contratación Directa Nº 03/2018 ID Nº 347902 y, ----------

Considerando: El Dictamen del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Escobar fechada el 8 de mayo de 2018 que transcripta dice:

Recomendación de adjudicación:
Por todo lo mencionado en el siguiente Informe, EL COMITÉ considera que la firma **VECOM S.R.L. RUC 80070079-1** ha presentado una oferta solvente a los intereses de la Convocante, en consecuencia se recomienda su adjudicación para el presente llamado, por el monto total de su oferta: ***G. 105.699.000 (guaraníes ciento cinco millones seiscientos noventa y nueve mil)*** teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo Quinto Art. 34 inc. c) de la Ley Nº 2051/3 de Contrataciones Públicas.

Se eleva el presente informe al Señor Intendente para su adjudicación; se adjunta Acta de Apertura correspondiente, copia del Cuadro Comparativo de Precios para lo que hubiere lugar. -

Es nuestro informe.

POR LO TANTO
LA INTENDENCIA MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE

Art. 1º - ADJUDICAR, A la Firma VECOM S.R.L. RUC 80070079 - 1 para la Provisión de Combustible, según Especificaciones Técnicas del Llamado, por el monto total de Gs. 105.699.000 ***(guaraníes ciento cinco millones seiscientos noventa y nueve mil)*** por los motivos expuestos en el Visto y Considerando de la presente Resolución.----------

Art. 2º - COMUNICAR, al Adjudicado por los medios correspondientes.----------

Art. 3º - COMUNICAR, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR INTENDENCIA

Angélica María Galeano S.
Secretaria General

Elvio Reinerio Ruiz Díaz F.
Intendente Municipal